

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2016**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Tuineje, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, se reunieron los señores Concejales que a continuación se relacionan al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para este día.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. SALVADOR DELGADO GUERRA. (CC-PNC)

SRES. CONCEJALES:

D. ANTONIO SERGIO LLORET LOPEZ. Portavoz (CC-PNC)

D^a LUCIA BELEN CUBAS GIL. (CC-PNC)

D. DAMASO DAVID PEREZ HERNANDEZ. (CC-PNC)

D^a DELIA FIGUEROA UMPIERREZ. (CC-PNC)

D. CHRISTIAN CABRERA CARMONA. (CC-PNC)

D^a RITA DIAZ HERNANDEZ. Portavoz (PSOE)

D. GREGORIO JESUS SOTO VIERA. (PSOE)

D^a MARIA DOLORES NEGRIN PEREZ. (PSOE)

D. VICENTE GARCIA PEREZ. (PSOE)

D^a MARIA ESTHER HERNANDEZ MARRERO. Portavoz (PP)

D. TOMAS JESUS TORRES SOTO. (AMF)

SRES. CONCEJALES AUSENTES:

D. FRANCISCO MIGUEL ARTILES SANCHEZ. (PP)

D. ARTURO HERNANDEZ MACHIN. Portavoz Grupo Mixto (PPMAJO)

D^a MARIA PILAR RODRIGUEZ AVILA. (NC-IF)

SRA. INTERVENTORA ACCIDENTAL:

D^a AMALIA TEJEDOR CERDEÑA.

SR. SECRETARIO GENERAL:

D. JUAN MANUEL JUNCAL GARRIDO.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente, D. Salvador Delgado Guerra, actuando como Secretario, D. Juan Manuel Juncal Garrido.

Abierta la sesión, en primera convocatoria, por el Sr. Alcalde y una vez comprobado por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA Y COLABORACION CON EL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE EN LA GESTION, LIQUIDACION, INSPECCION, NOTIFICACION Y RECAUDACION DE TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS MUNICIPALES POR VIA URGENTE.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía de fecha 14 de diciembre de 2016, que se transcribe a continuación:

“Vista la propuesta de resolución de fecha 13 de diciembre, emitida por el Sr. Responsable de Contratación Municipal.

Incoado expediente de contratación para la prestación del “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE EN LA GESTIÓN, LIQUIDACIÓN, INSPECCIÓN, NOTIFICACIÓN Y RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS MUNICIPALES”, con un presupuesto base de licitación de UN MILLÓN CUATROCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS UN EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (1.415.601,11 €), más el IGIC, que asciende a la cantidad de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y DOS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (99.092,07 €), que resulta de aplicar el tipo impositivo del 7% al presupuesto base de licitación y con un valor estimado del contrato de DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS EUROS (2.548.082,00 €), excluido IGIC, que incluye la duración máxima del contrato incluida las posibles prórrogas y añadido el tope máximo para alcanzar la recaudación óptima, mediante Procedimiento Abierto, Tramitación urgente y de Regulación Armonizada, según la Providencia de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de diciembre de 2016.

Atendido que se ha redactado, el Programa de Necesidad e idoneidad del contrato, Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares así como emitidos los correspondientes Informes de Secretaría y de Fiscalización.

Considerando que el procedimiento de contratación se ajusta a la legalidad vigente.

En virtud de los artículos 112 y 138 al 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y dado que el importe del contrato supera el 10% de los recursos ordinarios, el Órgano de Contratación es el Pleno de la Corporación de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del citado texto.

Por todo ello, se propone al Pleno, la adopción del siguiente ACUERDO:

- a) **Aprobar el expediente de contratación para la prestación del “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE EN LA GESTIÓN, LIQUIDACIÓN, INSPECCIÓN,**



NOTIFICACIÓN Y RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS MUNICIPALES”, con un presupuesto base de licitación de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS UN EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (1.415.601,11 €)**, más el IGIC, que asciende a la cantidad de **NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y DOS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (99.092,07 €)**, que resulta de aplicar el tipo impositivo del 7% al presupuesto base de licitación y con un valor estimado del contrato de **DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS EUROS (2.548.082,00 €)**, excluido IGIC, que incluye la duración máxima del contrato incluida las posibles prórrogas y añadido el tope máximo para alcanzar la recaudación óptima.

- b) Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas que habrán de regir la contratación.
- c) Declarar la contratación del citado servicio, mediante Procedimiento Abierto, Tramitación urgente y Regulación Armonizada.
- d) Autorizar el gasto plurianual dividido en los siguientes anualidades:
 - 2017: 353.900,28 €
 - 2018: 353.900,28 €
 - 2019: 353.900,28 €
 - 2020: 353.900,28 €
- e) Publicar anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, Diario Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas, Perfil del Contratante y Plataforma de Contratación del Estado.
- f) Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente, la facultad para la adopción de cuantos acuerdos, actos, resoluciones o trámites, sean precisos para la tramitación del expediente de contratación del citado servicio, hasta su culminación.
- g) Dar traslado de la presente Resolución a los diferentes departamentos que han de intervenir en la tramitación del expediente.”

Promovido debate toma la palabra el Concejal del área, D. Tomás Torres Soto, explicando el expediente en cuestión.

D^a Rita Díaz Hernández, Portavoz del Grupo Socialista (PSOE), pregunta sobre el órgano de contratación a la hora de adjudicar, el reparto de las anualidades del contrato y el personal que se va a contratar.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, con siete (7) votos a favor (CC y Grupo Mixto: AMF) y cinco (5) abstenciones (PSOE y PP), lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la prestación del “**SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE**

TUINEJE EN LA GESTIÓN, LIQUIDACIÓN, INSPECCIÓN, NOTIFICACIÓN Y RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS MUNICIPALES”, con un presupuesto base de licitación de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS UN EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (1.415.601,11 €)**, más el IGIC, que asciende a la cantidad de **NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y DOS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (99.092,07 €)**, que resulta de aplicar el tipo impositivo del 7% al presupuesto base de licitación y con un valor estimado del contrato de **DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS EUROS (2.548.082,00 €)**, excluido IGIC, que incluye la duración máxima del contrato incluida las posibles prórrogas y añadido el tope máximo para alcanzar la recaudación óptima.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas que habrán de regir la contratación.

Tercero.- Declarar la contratación del citado servicio, mediante Procedimiento Abierto, Tramitación urgente y Regulación Armonizada.

Cuarto.- Autorizar el gasto plurianual dividido en las siguientes anualidades:

2017: 353.900,28 €

2018: 353.900,28 €

2019: 353.900,28 €

2020: 353.900,28 €

Quinto.- Publicar anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, Diario Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas, Perfil del Contratante y Plataforma de Contratación del Estado.

Sexto.- Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente, la facultad para la adopción de cuantos acuerdos, actos, resoluciones o trámites, sean precisos para la tramitación del expediente de contratación del citado servicio, hasta su culminación.

Séptimo.- Dar traslado de la presente Resolución a los diferentes departamentos que han de intervenir en la tramitación del expediente.

SEGUNDO.- APROBACION DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO Nº 01/2016.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Dada cuenta de la Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 14 de diciembre de 2016, que se transcribe a continuación:

“PROPUESTA

De acuerdo con la Providencia del Sr. Alcalde de fecha 9 de diciembre de 2016, y de conformidad con lo establecido por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como por la Base 37ª de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Tuineje para el ejercicio 2016.

Considerando la jurisprudencia del Tribunal Supremo respecto a la doctrina del enriquecimiento injusto, que viene a reconocer que la ausencia de requisitos formales



AYUNTAMIENTO
DE
TUINEJE
FUERTEVENTURA (CANARIAS)

exigidos para la correcta ejecución del gasto no puede suponer un perjuicio para el tercero que contrata con la Administración.

Visto el informe jurídico del Secretario General, de fecha 12 de diciembre de 2016, en relación al procedimiento a seguir para la tramitación del expediente.

Visto el informe de fiscalización del expediente, de fecha 13 de diciembre de 2016.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con lo establecido por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como por la Base 37, se eleva al Pleno de Corporación, previo dictamen de la Comisión de Asuntos Plenarios, la siguiente PROPUESTA:

Primero.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 8.565,56 euros, correspondientes a gastos realizados en ejercicios anteriores, aplicando los mismos al Presupuesto del ejercicio actualmente en vigor conforme al siguiente detalle:

Num. Factura	Denominación Social	Importe	Concepto	Año del servicio/obra/ suministro	Fecha factura	Fecha Reg. Entrada
06	Asociación Cultural Parranda Mariachi Las Salinas	350,00	Por actuación del Mariachi Las Salinas, el 27 de julio de 2014 en las fiestas de Las Casitas .	2014	27/07/2014	13/02/2015
10	Asociación Cultural Parranda Mariachi Las Salinas	350,00	Por actuación del Mariachi Las Salinas en fecha 31 de octubre de 2014 en las fiestas de Tequital.	2014	31/10/2014	13/02/2015
07	Asociación Cultural Parranda Mariachi Las Salinas	350,00	Por actuación del Mariachi Las Salinas en fecha 08 de agosto en las fiestas de Tiscamanita.	2014	08/08/2014	13/02/2015
11	Asociación Cultural Parranda Mariachi Las Salinas	350,00	Por actuación de Mariachi Las Salinas el día 29 de septiembre de 2.014 en las fiestas de san miguel arcángel.	2014	29/09/2014	03/03/2015
51148	Comunicaciones Callwomen 3000, S.L.U.	1.629,00	Por adquisición de folios 31 cajas de folios Din A-4, para las dependencias municipales.	2014	23/05/2014	11/02/2015
15F00035	Demetrio Jesús Carmona Cabrera	741,60	Por servicio de transporte del brazo y de la barredora y otros vehículos municipales por averías	2.14	18/03/2015	19/03/2015
4706	Felipe Alonso Matos	60,00	Por 5 ramos y 1 ramo para las fiestas de San Miguel 2013.	2013	04/10/2013	29/12/2015
4707	Felipe Alonso Matos	60,00	Por 1 centro para el memorial Manuel Velázquez Cabrera.	2013	11/11/2013	29/12/2015
126	Francisco Lerma Cabrera	123,14	Por adquisición de productos alimenticios para las fiestas de San Miguel 2014.	2014	19/01/2015	19/01/2015
03754	José Benigno Pérez Araya. Taller Marcos Sánchez	642,00	Por montaje de la culata del vehículo Toyota Land Cruiser, matrícula GC-4567-CL de la policía local.	2014	20/02/2014	02/03/2015
03755	José Benigno Pérez Araya. Taller Marcos Sánchez	695,50	Por montaje de motor usado para el vehículo Toyota Land Cruiser, matrícula GC-4567-CL de la policía local..	2014	15/10/2014	02/03/2015

03757	José Benigno Pérez Araya. Taller Marcos Sánchez	128,14	Por reparar coginete delantero derecho del vehículo Toyota Land Cruiser, matrícula GC-4567-CL de la policía local.	2014	22/11/2014	02/03/2015
03753	José Benigno Pérez Araya. Taller Marcos Sánchez	588,50	Por 4 rótulos de suspensión, 2 de dirección y 2 de axiales y mano de obra del vehículo Toyota Land Cruiser, matrícula GC-4567-CL de la policía local.	2014	10/01/2014	02/03/2015
A-3379	José Pérez Martín, S.L.	670,92	Por servicio de transporte de pozo negro al recinto ferial, horas de grúa y transporte de Juan Gopar a Gran Tarajal en fecha 18 y 19/12/14 para transporte de la carpa.	2014	12/02/2015	12/02/2015
807	Juan Luis Fumero Acosta	57,08	Por suministro de contactos arr toyota, piston toyota corto y mano de obra para reparación del arranque del vehículo GC-3418-X de tráfico	2014	31/12/2014	01/04/2015
803	Juan Luis Fumero Acosta	5,35	Por reparación del interruptor de torreta del GC-3418-X de tráfico	2014	30/12/2014	01/04/2015
804	Juan Luis Fumero Acosta	30,33	Por regulador bossch para el vehículo 3974-BPR de deportes	2014	30/12/2014	01/04/2015
782	Juan Luis Fumero Acosta	32,10	Por reparación rele inyección del vehiculo 6794 CBK	2014	03/12/2014	01/04/2015
796	Juan Luis Fumero Acosta	88,97	Por adquisición de luz giratoria hella para tractor retro	2014	19/12/2014	01/04/2015
806	Juan Luis Fumero Acosta	88,97	Por adquisición de luz giratoria hella 12v y 24 v para la hormigonera dumec	2014	30/12/2014	01/04/2015
65	Limpiezas Técnicas La Sirena, S.L.	492,20	Por servicio de limpieza y desinfección de la piscina, análisis de legionelosis etc.	2014	01/08/2014	20/02/2015
4495	Prefabricados Hnos Langenbacher Rguez S.L.	113,30	Por adquisición de 1m3 de arena y 2m3 de grava en fecha 10/12/14 para mantenimiento del cementerio de Gran Tarajal	2014	20/03/2015	20/03/2015
4496	Prefabricados Hnos Langenbacher Rguez S.L.	154,50	Por adquisición de 2m3 de arena y grava en fecha 15/12/14 para mantenimiento del colegio de Tarajalejo	2014	20/03/2015	20/03/2015
4498	Prefabricados Hnos Langenbacher Rguez S.L.	24,46	Por adquisición de 25 bloques 20x25x50 para mantenimiento del colegio de Gran Tarajal	2014	20/03/2015	20/03/2015
4497	Prefabricados Hnos Langenbacher Rguez S.L.	154,50	Por adquisición de 2m3 de arena y grava en fecha 18/12/14 para mantenimiento de edificios y otras construcciones	2014	20/03/2015	20/03/2015
A4823	Rosario Martín Balmes - Farmacia	50,00	Por adquisición de 50 bolsas instantáneas frío para deportes	2014	03/06/2013	12/12/2015
13/2015	Sebastián Ametller Sintés	428,00	Por actuación de humor y circo en la noche mágica de Gran Tarajal, el día 5 diciembre del año 2.014.	2014	23/02/2015	25/03/2015
04/15	Zebensui Jesús De La Cruz Cabrera	107,00	Por alquiler de castillo hinchable en Tiscamanita en fecha 17/12/14 por las fiestas navideñas.	2014	02/02/2015	19/02/2015
TOTAL		8.565,56 €				

Segundo.- Anular de la cuenta 413, la factura nº 015/266 emitida por la empresa Juan José Ávila Roger S.L. Instalaciones Fontanería, por duplicidad al incluirse dicho gasto en la factura nº 015.0022.

Tercero.- Dar traslado del presente expediente a la Intervención Municipal para su oportuna tramitación.”

Promovido debate toma la palabra D^a Rita Díaz Hernández, Portavoz del Grupo Socialista (PSOE), hace referencia a que son trámites sin consignación presupuestaria alguna. Empieza exponiendo los Mariachis, que se pone en el cartel del programa pero sin haber examinado la correspondiente Retención de Crédito. Ocurre también con la reparación de coches y la compra de folios. Pide un curso acelerado por parte del Alcalde a los concejales, a fin de evitar la reincidencia.



AYUNTAMIENTO
DE
T U I N E J E
FUERTEVENTURA (CANARIAS)

Pregunta por la factura 015/022, que tuvo que modificarse la propuesta del Concejal por un error aritmético respecto a la factura 015/266.

El Sr. Alcalde-Presidente explica las facturas sin retención de crédito, señalando que algunas veces es el contratista quien no ayuda a hacer las gestiones adecuadamente. Concluye diciendo que el trámite adecuado señalado por los técnicos para subsanar estas deficiencias es el reconocimiento extrajudicial de créditos para contratos menores.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, con siete (7) votos a favor (CC y Grupo Mixto: AMF), cuatro (4) votos en contra (PSOE) y una (1) abstención (PP), lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 8.565,56 euros, correspondientes a gastos realizados en ejercicios anteriores, aplicando los mismos al Presupuesto del ejercicio actualmente en vigor conforme al detalle, anteriormente desglosado.

Segundo.- Anular de la cuenta 413, la factura nº 015/0022 emitida por la empresa Juan José Ávila Roger S.L. Instalaciones Fontanería, por duplicidad al incluirse dicho gasto en la factura nº 015.266.

Tercero.- Dar traslado del presente expediente a la Intervención Municipal para su oportuna tramitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión, siendo las diez horas, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe. FIRMADO ELECTRONICAMENTE.